

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

**ACUERDO N.º 37**  
(25 de agosto de 2021)

*“Por medio del cual se cambia la denominación de unos espacios académicos y se modifican los créditos académicos del Plan de estudios de la Especialización en Gerencia de empresas Agropecuarias y Rurales de la Universidad de la Amazonia”*

## **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria, entendida como la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. A su vez, la Ley 30 de 1992 en su artículo 28, establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y con el artículo 33 del Acuerdo N.º 62 de 2002 *“Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”*.

El Acuerdo N.º 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 34 que es función del Consejo Académico, la aprobación de las reformas sustantivas a los planes de estudio de los programas académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia.

El Consejo Superior de la Universidad, mediante Acuerdo No.11 del 20 de Abril de 2016, autorizó la creación de la Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales, programa que actualmente cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 3106 del 03 de Marzo de 2017 otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, para ser ofertado en la modalidad presencial y cuyo plan de estudios actual fue adoptado mediante Acuerdo No. 021 del 20 de Abril de 2017 expedido por el Consejo Académico.

El Acuerdo No. 021 del 20 de Abril de 2017 emanado del Consejo Académico, por medio del cual se estableció el plan de estudios actual de la Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales, contempla en su Artículo Primero el curso Seminario Metodología de la Investigación para el primer semestre y Estudio de Caso, Trabajo de Grado Opción de Grado, en el segundo semestre, como equivalentes del espacio académico Trabajo de Grado, como lo estipula el Acuerdo No.18 del 22 de Mayo de 2018 expedido por el Consejo Superior Universitario, en el mismo sentido, se hace necesario una modernización del Plan de Estudios a nivel general acorde a las necesidades organizacionales actuales.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



El Consejo Superior Universitario, a través de Acuerdo No.18 del 22 de Mayo de 2018, derogó el artículo 84 del Acuerdo Superior No. 22 de 2014 *“por el cual se adopta el Estatuto de Posgrados de la Universidad de la Amazonia”*, y estableció en el Artículo Tercero-Parágrafo Transitorio Primero: *“los programas de especialización que a la entrada en vigencia del presente Acuerdo contemplen en sus planes de estudio la formación en investigación y el trabajo de grado o su equivalente como espacio académico, procederán a realizar las reestructuraciones curriculares pertinentes, las cuales deberán ser presentadas ante las instancias académicas competentes y reportadas ante el Ministerio de Educación Nacional dentro de los seis meses siguientes a la fecha de expedición de este Acuerdo”*.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en sesión del 16 de Julio de 2021 emitió concepto favorable y otorgó aval a la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales.

El Consejo Académico en sesión ordinaria llevada a cabo el 25 de Agosto de 2021, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, previó concepto favorable del Comité Central de Currículo y Evaluación, y decidió aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales.

En mérito de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR.** El Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales, referente al cambio de denominación, códigos y créditos de los espacios académicos que se relacionan, así: a) Primer Semestre: espacio académico denominado **Seminario Metodología de la Investigación (9801051)** por **Trabajo Integrador I (9801051)**, b) Segundo Semestre: espacio académico denominado **Estudio de Caso, Trabajo de Grado (9802071)**, por **Trabajo Integrador II (9802071)**.

La distribución de créditos académicos de la Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales, se reestructura de la siguiente manera: **Trabajo Integrador I (9801051)** con **Dos (02) Créditos Académicos**, **Trabajo Integrador II (9802071)** con **Dos (02) Créditos Académicos**. Los espacios académicos, estarán conservando su ubicación semestral, así:

Código	Espacio Académico	Créditos	Naturaleza	Semestre	Habilitable	Validable	Homologable	Cuenta como promedio	Requisito de Grado	Opcional	Horas de Trabajo Dirigido	Trabajo Independiente	Horas Semestre	Tipo de Calificación	Pre-Requisito	
980105 1	Trabajo Integrador I	2	TP	1	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUAN TITATI VA	NO
980207 1	Trabajo Integrador II	2	TP	2	NO	NO	NO	SI	SI	NO	32	16	48	96	CUAN TITATI VA	NO

**ARTICULO SEGUNDO. APLICABILIDAD.** Los efectos académicos del presente Acuerdo, aplicará a quienes adquieran la calidad de Estudiantes a partir del Periodo Académico I-2022; por otra parte, quienes hayan adquirido la calidad de Estudiantes en Periodos Académicos anteriores al II-2021, se registrarán por lo establecido en el Acuerdo No. 021 del 20 de Abril de 2017 expedido por el Consejo Académico, por medio del cual se estableció el plan de estudios de la Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales.

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

  
**JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS**  
 Presidente delegado del Consejo Académico